

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**H. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE
P R E S E N T E S**

Por medio del presente, me permito informarles que la Secretaria General Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, requiere de la Contratación de los Servicios de Renta de Carpas, Laminas, Camerinos, Valla, y que con motivo de las festividades, "**FIESTAS PATRIAS, TULA 2019**" habrán de celebrarse del 11 al 16 de septiembre del 2019, en la explanada de la presidencia municipal, son requeridas de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo que se agrega al presente.

Maxime que de la investigación de mercado que realizo esta secretaria a mi cargo, a efecto de buscar las mejores condiciones de la contratación solicitada, se sugiere a esta Comité, se realice el procedimiento de contratación, a través de invitación a cuando menos tres proveedores, de los cuales y en términos del resultado de la investigación de mercado referida, se propone a los prestadores siguientes:

PRESTADOR.
C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ
C. PABLO VIDAL ESTRADA LÓPEZ
C. ERIKA CERÓN RAMÍREZ

En virtud de que acreditan contar con los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo la prestación de los de los Servicios de Renta de Carpas, Laminas, Camerinos, Valla .Por lo que **se solicita** a este Comité, tenga a bien a iniciar la invitación a que se refiere el artículo 33 párrafo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo; para efecto de llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores debidamente fundamentada y motivada.

Lo anterior, con fundamento en lo manifestado en los artículos 3, 22, 23, 33 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En espera de su satisfactoria respuesta, quedo de usted

A T E N T A M E N T E

M.C. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN.
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

C.c.p. Lic. Ismael Gadoth Tapia Benítez. - Presidente Municipal Constitucional

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN.

C. BETZABETH CONTRERAS.

PRESENTE.

Por este conducto, y en representación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Tula de Allende; sabedores de la capacidad de respuesta inmediata de su representada; Tengo a bien, realizar formal invitación a efecto de que, si a sus intereses conviene, participen en el proceso de contratación para poder llevar la prestación del Servicio de Renta de Carpas, Laminas, Camerinos, Valla, y que con motivo de las festividades, "Fiestas Patrias, Tula 2019" habrán de celebrarse del 11 al 16 de septiembre del 2019, en la explanada de la Presidencia Municipal; en términos de las especificaciones técnicas requeridas mismas que se agregan al presente para su conocimiento.

Subrayando que, de existir aclaraciones al respecto, cito a participar en la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación, misma que se llevara a cabo a las **12:00 horas del día 04 de septiembre de 2019**, en las instalaciones de esta Presidencia Municipal de Tula de Allende, ubicada en Plaza del Nacionalismo, sin número, Colonia Centro, Tula de Allende, Hidalgo.

De igual manera se hace del conocimiento que la fecha de la presentación y apertura de proposiciones será a las **11:00 horas del día 05 de septiembre de 2019**.

El plazo de ejecución será de **6 días naturales**, fecha estimada de inicio 11 de septiembre de 2019 y fecha estimada de terminación el 16 de septiembre 2019. Sin otro particular, quedo de ustedes.

A T E N T A M E N T E.
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.**

L.A ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN.

C. PABLO VIDAL ESTRADA LÓPEZ.
CALLE PARQUE MOCTEZUMA NÚMERO 1, COLONIA ANÁHUAC,
C.P. 42950 TLAXCOAPAN, ESTADO DE HIDALGO.
PRESENTE.

Por este conducto, y en representación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Tula de Allende; sabedores de la capacidad de respuesta inmediata de su representada; Tengo a bien, realizar formal invitación a efecto de que, si a sus intereses conviene, participen en el proceso de contratación para poder llevar la prestación del Servicio de Renta de Carpas, Laminas, Camerinos, Valla y que con motivo de las festividades, "Fiestas Patrias, Tula 2019" habrán de celebrarse del 11 al 16 de septiembre del 2019, en la explanada de la Presidencia Municipal; en términos de las especificaciones técnicas requeridas mismas que se agregan al presente para su conocimiento.

Subrayando que, de existir aclaraciones al respecto, cito a participar en la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación, misma que se llevara a cabo a las **12:00 horas del día 04 de septiembre de 2019**, en las instalaciones de esta Presidencia Municipal de Tula de Allende, ubicada en Plaza del Nacionalismo, sin número, Colonia Centro, Tula de Allende, Hidalgo.

De igual manera se hace del conocimiento que la fecha de la presentación y apertura de proposiciones será a las **11:00 horas del día 05 de septiembre de 2019**.

El plazo de ejecución será de **6 días naturales**, fecha estimada de inicio 11 de septiembre de 2019 y fecha estimada de terminación el 16 de septiembre 2019.
Sin otro particular, quedo de ustedes.

A T E N T A M E N T E.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.**

L.A ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN.

C. ERIKA CERON RAMIREZ.

**ESTADO DE HIDALGO.
PRESENTE.**

Por este conducto, y en representación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Tula de Allende; sabedores de la capacidad de respuesta inmediata de su representada; Tengo a bien, realizar formal invitación a efecto de que, si a sus intereses conviene, participen en el proceso de contratación para poder llevar la prestación del Servicio de Renta de Carpas, Laminas, Camerinos, Valla, y que con motivo de las festividades, "Fiestas Patrias, Tula 2019" habrán de celebrarse del 11 al 16 de septiembre del 2019, en la explanada de la Presidencia Municipal; en términos de las especificaciones técnicas requeridas mismas que se agregan al presente para su conocimiento.

Subrayando que, de existir aclaraciones al respecto, cito a participar en la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación, misma que se llevara a cabo a las **12:00 horas del día 04 de septiembre de 2019**, en las instalaciones de esta Presidencia Municipal de Tula de Allende, ubicada en Plaza del Nacionalismo, sin número, Colonia Centro, Tula de Allende, Hidalgo.

De igual manera se hace del conocimiento que la fecha de la presentación y apertura de proposiciones será a las **11:00 horas del día 05 de septiembre de 2019**.

El plazo de ejecución será de **6 días naturales**, fecha estimada de inicio 11 de septiembre de 2019 y fecha estimada de terminación el 16 de septiembre 2019. Sin otro particular, quedo de ustedes.

A T E N T A M E N T E.
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.**

L.A ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ADQ-SGM-241-2019.
SERVICIO DE RENTA DE CARPAS, LAMINAS, CAMERINOS, VALLA Y QUE, CON MOTIVO DE
LAS FESTIVIDADES, "FIESTAS PATRIAS, TULA 2019", SON REQUERIDAS POR LA
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 12:00 horas del día 04 de septiembre de 2019, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 3, 23 fracción VI, 33 fracción II, 44, 51, 53 párrafo segundo, 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 43, 52, 53 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta notificación de las invitaciones a los licitantes participantes que para este concurso fueron cuando menos tres personas físicas o morales, por lo que se procede a lo siguiente:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS:

1.- NINGUNA.

ACLARACIONES TÉCNICAS:

1.- NINGUNA

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

1.- Se verificó que la Licitante **C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ**, presentó escrito de manifestación de interés en participar, así mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 fracción II de la Ley en la materia y en términos de la invitación realizada y a que se refiere el párrafo tercero del correlativo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; haciendo constar que este **NO PRESENTA NI MANIFIESTA EN EL ACTO ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS, NI TÉCNICAS.**

2.- Se verificó que el Licitante **C. PABLO VIDAL ESTRADA LÓPEZ**, presentó escrito de manifestación de interés en participar, así mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 fracción II de la Ley en la materia y en términos de la invitación realizada y a que se refiere el párrafo tercero del correlativo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público del Estado de Hidalgo; haciendo constar que este **NO PRESENTA NI MANIFIESTA EN EL ACTO ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS, NI TÉCNICAS.**

3.- Se verificó que la Licitante **C. ERIKA CERÓN RAMÍREZ**, presentó escrito de manifestación de interés en participar, así mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 fracción II de la Ley en la materia y en términos de la invitación realizada y a que se refiere el párrafo tercero del correlativo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; haciendo constar que este **NO PRESENTA NI MANIFIESTA EN EL ACTO ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS, NI TÉCNICAS.**

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de la propia convocatoria de la presente invitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Unidad de Transparencia y Modernización, sito en el lugar en el que ejerce sus funciones, el ubicado al interior del edificio que alberga esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:40 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	L.A ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ.	
SECRETARIA TECNICA. -TESORERA MUNICIPAL	L.C. GLORIA FIGUEROA JIMENEZ	
VOCAL. - DIRECTORA DE ADQUISICIONES	LIC. JANETH IBETH PUENTE GARCIA	
VOCAL. - SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	M.C. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN	
VOCAL. - SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIC. JOSE GOMEZ RESENDIZ	

VOCAL. - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ING. AMADOR FALCON SANDOVAL	
VOCAL. - DIRECTOR DE MAQUINARIA	ING. LUCIO PORRAS MARTINEZ	
VOCAL. - SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	MTRO. FERMIN DANIEL HERNANDEZ	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	LIC. EMMANUEL CHACON ESTRADA	
VOCAL. – SINDICA HACENDARIA	LIC. JANNET ARROYO SÁNCHEZ	
CONTRATISTA PARTICIPANTE.	C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ	
CONTRATISTA PARTICIPANTE.	C. PABLO VIDAL ESTRADA LÓPEZ	
CONTRATISTA PARTICIPANTE.	C. ERIKA CERÓN RAMÍREZ	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ADQ-SGM-241-2019 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RENTA DE CARPAS, LAMINAS, CAMERINOS, VALLA, Y QUE, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES, "FIESTAS PATRIAS, TULA 2019", SON REQUERIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

SERVICIO DE RENTA DE CARPAS, LAMINAS, CAMERINOS, VALLA, Y QUE, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES," FIESTAS PATRIAS, TULA 2019", SON REQUERIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En el Municipio de Tula de Allende, siendo las 11:00 horas del día 05 de septiembre de 2019, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo; y contratantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción II, 44, 45, 47, 51, 55 párrafo segundo, 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 43, 52, 53, 56, 57, 62, 70 de su Reglamento.

El servidor Público encargado de presidir el acto, es el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Tula de Allende; Acto seguido, se procede a la recepción de los sobres que dicen contener las proposiciones, procediendo a su apertura para su revisión cuantitativa resultando lo siguiente:

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

LICITANTE	IMPORTE	FORMA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ	\$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Presencial	La propuesta del licitante cumple con las especificaciones técnicas y económicas de acuerdo a bases.
C. PABLO VIDAL ESTRADA LÓPEZ	\$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)	Presencial	La propuesta del licitante excede el monto autorizado en bases.
C. ERIKA CERÓN RAMÍREZ	\$149,900.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 M.N.)	Presencial	La propuesta del licitante no prevé el servicio de elementos de seguridad, además de que excede el monto autorizado en bases.

Los licitantes participantes eligieron al **C. PABLO VIDAL ESTRADA LÓPEZ**, quien conjuntamente con la C. **LIC. JANETH IBETH PUENTE GARCIA**, vocal del Comité rubricarán las proposiciones presentadas.

Se hace saber que el acto público en el que se dará a conocer el fallo de este concurso, se llevará a cabo el día 06 de septiembre de 2019, en punto de las 10:00 horas, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Secretaria General Municipal, sito en el lugar en el que ejerce sus funciones, el ubicado al interior del edificio que alberga esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	L.A ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ.	
SECRETARIA TECNICA. -TESORERA MUNICIPAL	L.C. GLORIA FIGUEROA JIMENEZ	
VOCAL. - DIRECTORA DE ADQUISICIONES	LIC. JANETH IBETH PUENTE GARCIA	
VOCAL. - SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	M.C. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN	
VOCAL. - SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIC. JOSE GOMEZ RESENDIZ	
VOCAL. - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ING. AMADOR FALCON SANDOVAL	
VOCAL. - DIRECTOR DE MAQUINARIA	ING. LUCIO PORRAS MARTINEZ	

VOCAL. - SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	MTRO. FERMIN DANIEL HERNANDEZ	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	LIC. EMMANUEL CHACON ESTRADA	
VOCAL. – SINDICA HACENDARIA	LIC. JANNET ARROYO SÁNCHEZ	
CONTRATISTA PARTICIPANTE.	C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ	
CONTRATISTA PARTICIPANTE.	C. PABLO VIDAL ESTRADA LÓPEZ	
CONTRATISTA PARTICIPANTE.	C. ERIKA CERÓN RAMÍREZ	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ADQ-SGM-241-2019 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENTA DE CARPAS, LAMINAS, CAMERINOS, VALLA, Y QUE, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES, "FIESTAS PATRIAS, TULA 2019", SON REQUERIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ADQ-SGM-241-2019 PARA LA ADQUISICIÓN CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENTA DE CARPAS, LAMINAS, CAMERINOS, VALLA, Y QUE, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES," FIESTAS PATRIAS, TULA 2019", SON REQUERIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

NOMBRE DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE	Firma
CONTRATISTA. - C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ	
CONTRATISTA. - C. PABLO VIDAL ESTRADA LÓPEZ	
CONTRATISTA. - C. ERIKA CERÓN RAMÍREZ	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ADQ-UTM-014-2018.
ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DIGITAL DE EXPEDIENTES DE OBRA PÚBLICA**

ACTA DE FALLO

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 10:00 horas del día 06 de septiembre de 2019, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo; en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción II, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 55 párrafo segundo, 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los 43, 52, 53, 56, 57, 62, 70 de su Reglamento.

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

1.- Que la propuesta de la contratista participante: C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ, **se considera solvente**, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación, las condiciones técnicas y económicas requeridas por esta convocante en virtud de que cumple con todas y cada una de las especificaciones convocadas en bases para la prestación del servicio de **RENTA DE CARPAS, LAMINAS, CAMERINOS, VALLA, Y QUE, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES," FIESTAS PATRIAS, TULA 2019", SON REQUERIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**

2.- Que la propuesta del contratista participante: C. PABLO VIDAL ESTRADA LÓPEZ, **no se considera solvente**, debido a que **excede el monto autorizado en bases**. Por lo tanto, se desecha su propuesta, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la carta de Invitación realizada a la licitante.

3.- Que la propuesta de la contratista participante: C. ERIKA CERÓN RAMÍREZ, **no se considera solvente**, debido a que **excede el monto autorizado, ni así provee el servicio de elementos de seguridad solicitado en bases**; Por lo tanto, se desecha su propuesta, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la carta de Invitación realizada a la licitante.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 con relación a la fracción VI del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al contratista participante:

C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ, POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo siguiente:

- **Reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación, las condiciones técnicas y económicas requeridas por esta convocante. Lo anterior, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.**

La firma del contrato se llevará a cabo el día **09 de septiembre de 2019**, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Secretaria General Municipal, sito en el lugar en el que ejerce sus funciones, el ubicado al interior del edificio que alberga esta Presidencia Municipal

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que en el intervinieron.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó el titular del área solicitante:

LA CONVOCANTE

**M.C. ALEJANDRO ALVAREZ CERON
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

**SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA
DE ALLENDE.**

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	L.A ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ.	
SECRETARIA TECNICA. -TESORERA MUNICIPAL	L.C. GLORIA FIGUEROA JIMENEZ	
VOCAL. - DIRECTORA DE ADQUISICIONES	LIC. JANETH IBETH PUENTE GARCIA	
VOCAL. - SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	M.C. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN	
VOCAL. - SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIC. JOSE GOMEZ RESENDIZ	

2016-2020			
VOCAL. - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ING. AMADOR SANDOVAL	FALCON	
VOCAL. - DIRECTOR DE MAQUINARIA	ING. LUCIO MARTINEZ	PORRAS	
VOCAL. - SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	MTRO. FERMIN HERNANDEZ	DANIEL	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	LIC. EMMANUEL ESTRADA	CHACON	
VOCAL. – SINDICA HACENDARIA	LIC. JANNET SÁNCHEZ	ARROYO	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ADQ-SGM-241-2019 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENTA DE CARPAS, LAMINAS, CAMERINOS, VALLA, Y QUE, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES," FIESTAS PATRIAS, TULA 2019", SON REQUERIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ADQ-UTM-014-2018. ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DIGITAL DE EXPEDIENTES DE OBRA PÚBLICA

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

En el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; siendo las 14:00 horas del día 06 de septiembre de 2019, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo; y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción II, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 55 párrafo segundo, 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 43, 52, 53, 56, 57, 62, 70 de su Reglamento.

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

1.- Que la propuesta de la contratista participante: C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ, **se considera solvente**, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación, las condiciones técnicas y económicas requeridas por esta convocante en virtud de que cumple con todas y cada una de las especificaciones convocadas en bases para la prestación del servicio de **RENTA DE CARPAS, LAMINAS, CAMERINOS, VALLA, Y QUE, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES," FIESTAS PATRIAS, TULA 2019", SON REQUERIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**

2.- Que la propuesta del contratista participante: C. PABLO VIDAL ESTRADA LÓPEZ, **no se considera solvente**, debido a que **excede el monto autorizado en bases**. Por lo tanto, se desecha su propuesta, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la carta de Invitación realizada a la licitante.

3.- Que la propuesta de la contratista participante: C. ERIKA CERÓN RAMÍREZ, **no se considera solvente**, debido a que **excede el monto autorizado, ni así provee el servicio de elementos de seguridad solicitado en bases**; Por lo tanto, se desecha su propuesta, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la carta de Invitación realizada a la licitante.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 con relación a la fracción VI del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le adjudica al contratista participante: **C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ, POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **09 de septiembre de 2019**, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Secretaria General Municipal, sito en el lugar en el que ejerce sus funciones, el ubicado al interior del edificio que alberga esta Presidencia Municipal.

Así mismo; se hace del conociendo de los contratistas participantes cuyas propuestas no resultaron solventes; que podrán ser devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se da a conocer el presente fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; bajo la premisa de que agotados dichos términos esta convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Secretaria General Municipal, sito en el lugar en el que ejerce sus funciones, el ubicado al interior del edificio que alberga esta Presidencia Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 14:30 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.

CARGO.	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	L.A ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ.	
SECRETARIA TECNICA. -TESORERA MUNICIPAL	L.C. GLORIA FIGUEROA JIMENEZ	
VOCAL. - DIRECTORA DE ADQUISICIONES	LIC. JANETH IBETH PUENTE GARCIA	
VOCAL. - SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	M.C. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN	
VOCAL. - SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	LIC. JOSE GOMEZ RESENDIZ	
VOCAL. - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ING. AMADOR FALCON SANDOVAL	

2016-2020		
VOCAL. - DIRECTOR DE MAQUINARIA	ING. LUCIO PORRAS MARTINEZ	
VOCAL. - SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	MTRO. FERMIN DANIEL HERNANDEZ	
VOCAL. - CONTRALOR MUNICIPAL	LIC. EMMANUEL CHACON ESTRADA	
VOCAL. – SINDICA HACENDARIA	LIC. JANNET ARROYO SÁNCHEZ	
CONTRATISTA PARTICIPANTE.	C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ	
CONTRATISTA PARTICIPANTE.	C. PABLO VIDAL ESTRADA LÓPEZ	
CONTRATISTA PARTICIPANTE.	C. ERIKA CERÓN RAMÍREZ	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. INV-ADQ-SGM-241-2019; PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENTA DE CARPAS, LAMINAS, CAMERINOS, VALLA, Y QUE, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES, "FIESTAS PATRIAS, TULA 2019", SON REQUERIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

CONTRATO –ADQ-373/2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RENTA DE CARPAS, LAMINA, CAMERINOS, VALLA, PARA EVENTO DE LA "FERIA DE FIESTAS PATRIAS, TULA 2019" A CELEBRARSE DEL 11 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EN LA EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, el cual celebran por una parte el **MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO** representado en este acto por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, y por la otra parte como prestador de los servicios objeto del presente contrato la **C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ** a quien en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se le denominará **"LA PRESTADORA"**, acto jurídico que se realiza al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

----- **DECLARACIONES:** -----

--- **I.- DECLARA LA PRESTADORA, BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ:** -----

- - - **I.A).** - Que es una persona física con actividad empresarial y profesional, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales, por lo que cuentan con la suficiente capacidad jurídica de ejercicio para llevar a cabo la celebración del presente acto, bajo los términos que se dicten. -----

- - - **I.B).** - Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser mayor de edad, mexicana, quien para los efectos de este instrumento se identifica con credencial para votar con número de folio expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que su actividad principal consiste en ofrecer el servicio de venta, renta de escenarios, carpas, templetes, grupos, mariachis, solistas, circos, pistas de hielo tecladistas audio, plantas de luz e iluminación, quipos, juegos mecánicos, ferias, accesorios, consumibles, para toda clase de eventos públicos y privados; que cuenta con Registro Federal de Contribuyente RFC. mismo que se encuentra validado por el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; que tiene su domicilio ubicado en

mismo que señala para que le sea requerido en caso de incumplimiento de las obligaciones que contrae en el presente contrato. -----

--- **I.C).** - Que cuenta con Registro Estatal de Proveedores número expedido en su favor por la Secretaría de Contraloría, Dirección General de Padrones y

Procedimientos de Contratación, Dirección de Padrones, Gobierno del Estado de Hidalgo; mismo que **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibida de las penas en que incurrir aquellos quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta de la judicial, **manifiesta:** Que a la fecha de celebración del presente instrumento no le ha sido suspendido, cancelado o limitados en forma alguna. -----

--- **I.D).** – Continúa declarando, contar con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para poder llevar acabo la prestación de los servicios objeto de la celebración de este instrumento en virtud de sus actividades comerciales o profesionales relacionadas con la prestación de los servicios objeto del presente contrato consistentes en la **RENTA DE CARPAS, LAMINA, CAMERINOS, VALLA, Y QUE, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES, "FIESTAS PATRIAS, TULA 2019", SON REQUERIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO; A CELEBRARSE DEL DÍA 11 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EN LA EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL,** evento de carácter gratuito organizado por "EL MUNICIPIO CONTRÁTATE", quien no obtendrá un beneficio económico directo o indirecto con la celebración de dicho evento social. -----

--- **II.- DECLARA "EL MUNICIPIO CONTRATANTE":** -----

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una institución con personalidad Jurídico Política y Territorio determinado, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda. -----

II.- Que es representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, quien acredita su personalidad con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral del Estado de Hidalgo, de fecha 8 de junio de 2016. -----

III.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo; ha tenido a bien solicitar al L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, en su calidad de Presidente del respectivo Comité, ejecute la presente adjudicación en términos del acta de fallo de fecha 06 de septiembre 2019, derivada del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. INV-ADQ-UTM-014-2018, procedimiento que observa los criterios que garanticen al municipio las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos. -----

IV.- La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. INV-ADQ-UTM-014-2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 con relación a la fracción VI del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; según acta de fallo de fecha 06 de septiembre 2019, emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo. -----

Adjudicación que se realizó de acuerdo a las circunstancias de necesidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y transparencia a favor de la **C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ**, para efecto de llevar a cabo la realización de las festividades cívicas y culturales, enmarcados en el programa de las **"FIESTAS PATRIAS, TULA 2019"**, evento social de carácter gratuito, por no obtener "EL MUNICIPIO CONTRÁTATE" beneficio económico directo o indirecto con la celebración de los mismos. -----

V.- Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato se cubrirán de la fuente de financiamiento de los Recursos propios del Municipio (REPO). -----

VI.- Que señala como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del presente convenio, el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en Plaza del Nacionalismo sin número, Colonia Centro en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. -----

- - - III.- DECLARACION DE AMBAS PARTES: -----

- - - **I.-** Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones. -----

- - - **II.-** Se obligan en términos del presente contrato y del contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las que se tienen por reproducidas, formando parte integrante de este contrato. - -

- - - **III.-** Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes: -----

----- CLÁUSULAS: -----

- - - **Primera.** - En este acto **"LA PRESTADORA"**, se compromete a proveer el servicio de **RENTA DE CARPAS, LAMINA, CAMERINOS, VALLA, PARA EVENTO DE LA "FERIA DE FIESTAS PATRIAS, TULA 2019" A CELEBRARSE DEL 11 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EN**

LA EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, de acuerdo a la tabla ilustrativa siguiente:

FECHA DE CELEBRACIÓN	METROS	SERVICIO	UBICACIÓN
MIÉRCOLES 11 AL LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.	317	RENTA DE VALLA METALICA.	TEATRO DEL PUEBLO, PERIMETRO DE LA FERIA, EXPLANADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DEL NACIONALISMO SIN NÚMERO, COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE HIDALGO.
MIÉRCOLES 11 AL LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.	1200	RENTA DE ENCARPADO.	PERIMETRO DE LA FERIA, EXPLANADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DEL NACIONALISMO SIN NÚMERO, COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE HIDALGO.
MIÉRCOLES 11 AL LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.	50	RENTA DE LAMINA PERIMETRAL.	PERIMETRO DE LA FERIA, EXPLANADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DEL NACIONALISMO SIN NÚMERO, COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE HIDALGO.
MIÉRCOLES 11 AL LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.	50	RENTA DE CAMERINOS TIPO ARABE.	PERIMETRO DEL ESCENARIO ARTISTICO DEL TEATRO DEL PUEBLO, SITO EN PLAZA DEL NACIONALISMO SIN NÚMERO, COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE HIDALGO.

- - - **Segunda.** - En este acto **"LA PRESTADORA"**, se compromete bajo su costa a contratar al personal profesional necesario para efecto de estar en posibilidad de llevar acabo la prestación del servicio aludido en la cláusula que antecede; lo anterior, dentro del marco de las festividades cívicas y culturales, enmarcados en el programa de las **"FIESTAS PATRIAS, TULA 2019"**, que se llevara a cabo en Plaza del Nacionalismo sin número, Colonia Centro, Tula de Allende Hidalgo.

Por lo que **"LA PRESTADORA"** conviene y se obliga a deslindar a **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"** de toda responsabilidad por el pago de impuestos, derechos, permisos, convenios, multas, contribuciones y acciones que tenga que realizar con cualquier autoridad Federal o Estatal, Gremio, Sindicato y que se deriven con relación a los servicios contratados y que mediante la cláusula primera del presente instrumento se compromete a otorgar **"LA PRESTADORA"**. - - - - -

- - - **Tercera.** - Así mismo; **"LA PRESTADORA"** en consecuencia a lo plasmado en el párrafo segundo de la cláusula que antecede, se obliga a realizar cualquier pago ordinario y extraordinario que por concepto de pago de los derechos, permisos, convenios, multas, contribuciones y acciones que tenga que realizar a efecto de proveer los servicios que ofrece y que son objeto del presente contrato, así como aquellos generados por concepto de apoyos técnicos, logística y en general la seguridad de sus representados. Así como a responder ante cualquier autoridad

administrativa y judicial para el caso de incumplimiento derivado de la omisión del pago de impuestos, derechos, permisos, convenios, multas, contribuciones y en general todas aquellas acciones que tenga que realizar con cualquier autoridad federal o estatal, gremio, sindicato. -----

- - - **Cuarta. - MONTO DEL PAGO.** Pactan las partes que el costo total que por concepto del pago de adquisición aludida en la cláusula primera y que es objeto del presente será por la cantidad **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO.** cantidad que deberá ser cubierta por "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" en un solo pago debido a la insuficiencia presupuestaria y conforme a la tabla ilustrativa siguiente:

PAGOS:	MONTO DEL PAGO.	FECHA DE PAGO.
UNICO PAGO	\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100) IVA INCLUIDO	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Pagos que habrá de efectuarse mediante la modalidad de transferencia electrónica a la Institución Bancaria **Banamex**, número de cuenta que al efecto señale **LA PRESTADORA** señalando en este acto el número de clave interbancaria

Por lo que "LA PRESTADORA" se obliga a expedir a favor del "MUNICIPIO CONTRATANTE", la factura fiscal correspondiente, que en derecho proceda por las cantidades pactadas, misma que deberá cumplir con las formalidades que para efectos de su validez ha tenido a bien dictar los Servicios de Administración Tributaria. -----

- - -**Quinta. - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** se exceptúa a la prestadora de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, ya que la entrega del servicio es inmediata y de cumplimiento total de los compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento. -----

- - - **Sexta. - VIGENCIA.** Se Pacta que la vigencia del presente contrato comenzara a partir de la celebración del mismo y concluir el día 16 de septiembre del año dos mil diecinueve, fechas en que pactan las partes el máximo cumplimiento de las obligaciones contraídas. -----

- - **Séptima. -** Manifiestan las partes, que el personal que "**LA PRESTADORA**" utilice o sub contrate para el cumplimiento del objeto materia del presente contrato, será responsabilidad de aquella y no podrá considerarse al "**MUNICIPIO CONTRATANTE**", ni a su representante, como patrón solidario o sustituto. -----

Octava. - PENA CONVENCIONAL. - Se pacta que, en caso de incumplimiento, que incurran alguna de las partes, una pena convencional equivalente a 200 Unidades de Medida de Actualización vigente en esta ciudad al tiempo de su pago, mismo que equivale cada una a la cantidad de \$88.36 (OCHENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.). Siempre y cuando no exista una causa de fuerza mayor de lo contrario si existiera una causa de fuerza mayor ambas partes pactaran una nueva fecha para el cumplimiento del evento contratado. -----

Novena. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - Podrá rescindirse administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo, o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo al procedimiento que para tal efecto señala el correlativo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

I. Se iniciará a partir de que a la Prestadora le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que, en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. -----

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y -----

III. La determinación de dar o no, por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a LA PRESTADORA, dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del término señalado en la fracción I del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

La rescisión deberá ser notificada a la Contraloría, dentro de un término de tres días hábiles, para los efectos que procedan de conformidad a lo establecido en esta Ley. -----

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "LA PRESTADORA" que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para EL MUNICIPIO CONTRATANTE, además de que se le aplicaran a la PRESTADORA las penas convencionales pactadas en este contrato, sujetándose para el caso de rescisión administrativa lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo, relacionados con los mismos y que les resulte aplicables.-----

Décima.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del

presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; renunciando expresamente a la competencia de cualquiera otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.-----

- - - Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal, lo suscriben por triplicado los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; a los 09 días del mes de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve. -

“EL MUNICIPIO CONTRATANTE”.

“LA PRESTADORA”.

L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ.

Presidente Municipal Constitucional de
Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

TESTIGO

C. BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ

TESTIGO

L.C. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ.
TESORERA MUNICIPAL

LIC. JANETH IBETH PUENTE GARCÍA.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO –ADQ-373/2019 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE 2019, RELATIVO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RENTA DE CARPAS, LAMINA, CAMERINOS, PARA EVENTO DE LA" FERIA DE FIESTAS PATRIAS, TULA 2019" A CELEBRARSE DEL 11 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EN LA EXPLANADA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

BETZABETH CONTRERAS SANCHEZ
R.F.C. COSB900416FYA
VICENTE SEGURA No. 5
DOXEY
Juárez Hidalgo, Hidalgo C.P. 42960
Teléfonos: 778 73 711 79
herper_asociados3@hotmail.com

Régimen Fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Tipo de Comprobante I - Ingreso

Datos del Cliente / Receptor:			Factura No.
MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE			AFAD286
R.F.C. MTA850101NGA			
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general			Lugar y Fecha de Expedición
PLAZA DEL NACIONALISMO SN			C.P.42960 04/09/2019 01:12:00 p.m.
CENTRO			Fecha y Hora de Emisión
Tula de Allende, Hidalgo C.P. 42800			2019-09-04T13:12:00
Teléfonos: 7737321498 contador.andrey@gmail.com			
No. de Serie del CSD del Emisor	Folio Fiscal / UUID	Numero de Serie del CSD del SAT	Fecha y Hora de Certificación
00001000000413956862	BA7E3D36-47A8-4656-AB18-4C881C91A7FF	00001000000403038987	2019-09-04T13:12:55

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1	CARPAS, CERCADO, VALLA Clave de Producto o Servicio: 30121719 Separador de seguridad de calle Clave Unidad: H87 Pieza	\$86,206.8960	\$86,206.90

Datos Adicionales		Sub-Total	\$86,206.90
Forma de Pago:	Método de Pago:	I.V.A. (16.00%):	\$13,793.10
03 - Transferencia electrónica de fondos	PUE - Pago en una sola exhibición	TOTAL	\$100,000.00
Condiciones pago:			

Importe con letra:

CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.

Observaciones: Moneda: MXN Tipo de cambio: 1.00

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1]BA7E3D36-47A8-4656-AB18-4C881C91A7FF[2019-09-04T13:12:55]FFM100507289|lcVuvab/BnC8VudGN13MWZp266SH+ma61t7xiT6txLGg5lfRRy9SDaXSNP2PSyQoARWjd7oqfojyWsg2GhzFS52z7u+OVV63BxT8oTMwD4i7A/dTWwmG4se3En+SLgbOTr4UTIBhbJQipPLa/c+mWGawxuB27ZuXWe1XpxblHSQmal98PfrHSot8rFu+o4xpzxLMUuJwL5vGwXHIA44zM+XBrljb8pKs3vDY4lu7TMYv5hrNVCzMqkl/BiWwsJ2NaDMiBWMcXhsqITsk08jxPRVWOGltPafthSesY14AqptP5IXV50FSSeQKdld72LbyT9Y9NmnoheU3dcvx7BIOcng==[00001000000403038987]

Sello Digital del Emisor:

lcVuvab/BnC8VudGN13MWZp266SH+ma61t7xiT6txLGg5lfRRy9SDaXSNP2PSyQoARWjd7oqfojyWsg2GhzFS52z7u+OVV63BxT8oTMwD4i7A/dTWwmG4se3En+SLgbOTr4UTIBhbJQipPLa/c+mWGawxuB27ZuXWe1XpxblHSQmal98PfrHSot8rFu+o4xpzxLMUuJwL5vGwXHIA44zM+XBrljb8pKs3vDY4lu7TMYv5hrNVCzMqkl/BiWwsJ2NaDMiBWMcXhsqITsk08jxPRVWOGltPafthSesY14AqptP5IXV50FSSeQKdld72LbyT9Y9NmnoheU3dcvx7BIOcng==

Sello Digital del SAT:

nM3wsnqhFSG3RSdflDUYnTvKfsVpAPneoj0da36zBMKvuoD2dajVLMgDWQeuLr+OIJD9TQDLuF4mqkZldc+GhV5eFNNjftq0dXXkOb1KEu8ADY4bcw9A5SMJy5Ky/DICESwzJO/VOFKiyTvelgSXTu1jceAjmZAYua9UhsOK1gzVA4XJRtpK0fx/qlqXvNepcKMVtf4HvoF+2ZWtaJw5G0MpOV4TldJF+KlcTwrXl5mG3WzLI522/9LOX6xCTom4cu0BDsrjRjHMEbhwts3nHbzNF6DanADBw6BxDt0I6H52IXXCfNZ3W+p+QW2RbBpnG3rWH8IYV49CeJGIt9DA==



Página 1 de 1